



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 125 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Laura RISIGLIONE, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Ciclo de conversatorios sobre Inteligencia Artificial para Estudiantes Universitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo introducir a los estudiantes al mundo de la Inteligencia Artificial (IA) y explorar sus aplicaciones prácticas relevantes para su vida académica y futuro profesional, en pos de despertar una actitud proactiva, curiosa y responsable hacia esta tecnología.

Que el ciclo de conversatorio se compone de dos encuentros: 1° Encuentro: Introducción a la IA y sus herramientas para potenciar el aprendizaje; 2° Encuentro: La IA en tu campo de estudio y futuro profesional.

Que la actividad está destinada a estudiantes de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Luján y de existir cupo disponible, se admitirá la inscripción de estudiantes de otras universidades.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 20 de mayo de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Ciclo de conversatorios sobre Inteligencia Artificial para Estudiantes Universitarios", a desarrollarse entre los meses de junio y julio del año 2025 de manera virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la Actividad a la docente María Laura RISIGLIONE y como Co-responsable al docente Juan Andrés PEREZ.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Claudia Mónica LÁZARO.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 5°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas